



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, **15 OCT 2002**

VISTO: El Expte P N° 2244/02 y la Resolución de Presidencia N° 182/2002; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada Resolución, se destacó en Comisión de Servicios a la Ciudad de Río Grande, el día 11 de Octubre del corriente año, al CPN Emilio Enrique MAY, a fin de coordinar las labores desarrolladas por el personal destacado en la mencionada Ciudad.

Que corresponde reconocer los gastos de traslado a la ciudad de Río Grande por un importe de PESOS CINCUENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 55,00), por el viático pertinente, y la suma de PESOS OCHENTA CON 80/100 (\$80,80) en concepto de movilidad, carga de combustible.

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, de conformidad a lo establecido por el Artículo 15°, Inc.i) de la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

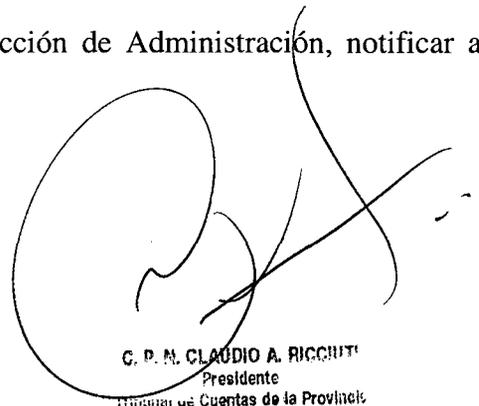
RESUELVE

ARTICULO 1º: APROBAR el pago de gastos de traslado por vía terrestre correspondiente al tramo Ushuaia - Río Grande - Ushuaia, por la suma PESOS CINCUENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 55,00), en concepto de gastos de movilidad, reintegro de combustible, y la suma de PESOS OCHENTA CON 80/100 a favor del CPN Emilio Enrique MAY, propietario del vehículo en el que se ha trasladado a dicha Ciudad.

ARTICULO 2º: IMPUTAR el presente gasto a la Partida Presupuestaria Inc.3), Partida Principal 37, Partida Parcial 371 del Ejercicio 2.002.

ARTICULO 3º: REGISTRAR, dar intervención a la Dirección de Administración, notificar a quien corresponda, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 183 / 2002



C. P. M. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia